

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

17448 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 8 de julio de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO QUE SE CITA

Vacantes ofertadas de Tercera Categoría

- Aranjuez, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).
- Arrecife, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Las Palmas).
- Arrecife, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Las Palmas).
- Denia, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Alicante).
- El Prat de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).
- Figueras, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Girona).
- Lena, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Asturias).
- Llerena, Primera Instancia e Instrucción (Badajoz).
- Puerto del Rosario, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).
- Talavera de la Reina, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Toledo).
- Torrent, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Valencia).
- Villanueva de la Serena, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Badajoz).

Total plazas: 12.

17449 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio, transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—P. D. (Resolución de 8 de julio de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO QUE SE CITA

Vacantes ofertadas de Segunda Categoría

Las Palmas de Gran Canaria, Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal (Las Palmas).

Madrid, Juzgado de Primera Instancia. Decanato.

Madrid, Juzgado de Primera Instancia. Serv. Com. Notificaciones.

Sevilla, Juzgado de Instrucción número 18.

Granollers, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Manresa, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).

Mataró, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 (Barcelona).

Sabadell, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).

San Cristóbal de La Laguna, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Santa Cruz de Tenerife).

Arenys de Mar, Juzgado de lo Penal número 1 (Barcelona).
Badajoz, Juzgado de lo Penal número 2.
Barcelona, Juzgado de lo Penal número 7.
Madrid, Juzgado de lo Social número 3.
Pamplona, Juzgado de lo Social número 3 (Navarra).

Total plazas: 14.

MINISTERIO DE DEFENSA

17450 RESOLUCIÓN 432/38608/1996, de 24 de julio, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 432/38494/1996, de 17 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 25 de junio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20545 en el punto 1.1, donde dice: «excepto dos de la especialidad Delineación Industrial, que estarán situadas en el Instituto Hidrográfico de la Marina, San Fernando, (Cádiz)», debe decir: «...excepto dos de la especialidad de Delineación Industrial que estarán situadas en el Instituto Hidrográfico de la Marina, Cádiz».

Madrid, 24 de julio de 1996.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director general de Personal, Juan Antonio Lombo López.

17451 RESOLUCIÓN 452/38611/1996, de 24 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de seleccionados para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en la Armada.

De conformidad con lo establecido en la base 4, apartado 4.4 del anexo II de la Resolución número 452/38104/1996, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), de convocatoria para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, se hace público el nombramiento de alumnos aspirantes del personal que ha sido seleccionado en los Cuerpos y especialidades que se indican.

El citado personal deberá efectuar su presentación, para iniciar el período de formación, en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra) el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, para lo cual serán pasaportados por los centros de reclutamiento, conforme establece la base 2, apartado 2.2, del anexo III de la convocatoria.

Madrid, 24 de julio de 1996.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Laureano García Hernández.

Nombramiento alumnos SEFOCMA/96-Armada

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	CR
Alba Fernández, Manuel	33.324.994	Intendencia	Lugo.
Alemaný Fernández, Francesc	77.629.228	Cuerpo General	Barcelona.
Almagro Ordóñez, Jorge	31.667.351	Especialistas (Maniobra y Navegación)	Cádiz.
Angueira Buceta, Alberto	30.649.849	Especialistas (Administración y Servicios)	Vizcaya.
Anido Costa, Miguel A.	32.791.881	Cuerpo General	La Coruña.
Arcenegui Flórez-Estrada, Diego de	33.518.130	Especialistas (Administración y Servicios)	Madrid.
Artime Carrera, Luis	32.816.872	Especialistas (Energía y Propulsión)	La Coruña.
Balbas Rodrigo, Manuel	2.895.102	Infantería de Marina	Madrid.